JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veinte (20) de febrero de 2023. En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO**, No. 11001 31 05 **01 2018 00570** 00 informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 16 de septiembre de 2022 (fls.3 a 8 cuaderno 2), por medio del cual modificó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 19 de agosto de 2022 (fl.84).

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas impuestas a cargo de la demandada **COLPENSIONES**, en primera instancia, a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma cuatro millones quinientos mil pesos **($4.500.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N°093 del 05° de junio de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria